



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Instituto Materno Infantil del Estado de México
Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia
CT/IMIEM/SE/07/2024

Acta que se inicia en ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas con treinta minutos del veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, en la Sala de la Juntas de la Subdirección de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; donde se reunieron para celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria 2024, del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º párrafo A, fracción II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Título Segundo artículo 5º, párrafos trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los artículos 1, 45, 46, 47, 48 y 49 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en el Lineamiento Décimo Sexto del Acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios aprueba los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 06 de septiembre de 2022; los CC. L.E.M. María Del Carmen Vázquez Martínez, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, designada por el Director General M.C.S. Alfredo Leonardo Cortés Algara, con número de oficio 208C03010000000/916/2024, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro; L.D. Fabiola Zepeda García, Encargada del Despacho del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, designada mediante Oficio No. 208C0301000200S/0423/2024, como suplente de la Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México y L.E. María Cristina Casillas Santos, Directora de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

ORDEN DEL DÍA

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión para su discusión.

3.1.- Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los documentos proporcionados y con fundamento en los artículos 49 fracciones II y VIII, 59 fracción V, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el número de folio: 00078/IMIEM/IP/2024, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

3.2.- Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los documentos proporcionados; con fundamento en los artículos 49 fracciones II y VIII, 59 fracción V, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00081/IMIEM/IP/2024, se expone la propuesta de clasificación de la información Integrada y presentada a la responsable de la Unidad de Transparencia, por el Servidor Público Habilitado, Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

3.3.- Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los documentos proporcionados; con fundamento en los artículos 49 fracciones II y VIII, 59 fracción V, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública,



[Handwritten signature and initials in blue ink]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

identificada con el siguiente número de folio: 00083/IMIEM/IP/2024, se expone la propuesta de clasificación de la información Integrada y presentada a la responsable de la Unidad de Transparencia, por el Servidor Público Habilitado, Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

4. Asuntos Generales.

5. Cierre de Sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La L.E.M. María Del Carmen Vázquez Martínez, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, designada por el Director General M.C.S. Alfredo Leonardo Cortés Algara, con número de oficio 208C03010000000/916/2024, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, dio la más cordial bienvenida a los integrantes del mismo y manifestó que en fecha veintiocho de agosto del año en curso, convocó a los asistentes para celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia; en seguimiento a los acuerdos vertidos en la presente Convocatoria, y conforme al pase de lista, se tiene ausencia del Encargo del Despacho de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional el Dr. David Emiliano Hernández León, es tanto que, la L.E.M. María del Carmen Vázquez Martínez, quien funge como Presidenta Suplente de este Comité de Transparencia, desahoga la presente y firma en calidad de tal.

1.- Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

L.E.M. María Del Carmen Vázquez Martínez, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, designada por el Director General M.C.S. Alfredo Leonardo Cortés Algara, con número de oficio 208C03010000000/916/2024, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia e informó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el lineamiento Octavo de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, por lo que se declaró formalmente abierta la Sesión del Comité.



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031

Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx

[Handwritten signature and initials]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, la L.E.M. María Del Carmen Vázquez Martínez, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, designada por el Director General M.C.S. Alfredo Leonardo Cortés Algara, con número de oficio 208C03010000000/916/2024, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, sometió a consideración de los integrantes el Orden del Día correspondiente, el cual quedó aprobado por unanimidad de votos por los integrantes del Comité bajo el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
CT/IMIEM/SE/07/2024/01

Con fundamento en lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y lineamiento Vigésimo y Vigésimo Cuarto fracción V de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, los integrantes de este Comité por unanimidad de votos aprueban el Orden del Día.

3.- Presentación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión para su discusión.

Para desahogar el tercer punto del Orden del Día, L.E.M. María Del Carmen Vázquez Martínez, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, designada por el Director General M.C.S. Alfredo Leonardo Cortés Algara, con número de oficio 208C03010000000/916/2024, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, expuso a los presentes, lo siguiente:

ANTECEDENTES

Para atender las solicitudes de información, la Unidad de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, turnó los requerimientos a los Servidores Públicos Habilitados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 fracción IV y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Estado de México y Municipio, a efecto de atender la petición señalada, a través de los Servidores Públicos Habilitados de este Sujeto Obligado.

Derivado de lo anterior, los Servidores Públicos Habilitados deberán realizar una indagación en sus archivos, en todas las unidades administrativas idóneas, entre las cuales no podrá omitir a las Áreas involucradas de conformidad con lo estipulado en los artículos 12 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a efecto de que proporcionen los documentos que den cuenta de la información peticionada.

La modalidad de entrega como la forma de envío de la información se hará preferentemente como haya señalado el solicitante. Solo en los casos en que esto no sea posible, el Sujeto Obligado podrá garantizar la entrega a través de cualquier otro medio, siempre y cuando funde y motive la razón para hacerlo. La necesidad de fundar y motivar es imperante en todos los actos que emite cualquier autoridad.

3.- Presentación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión para su discusión.

3.1.- Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los documentos proporcionados y con fundamento en los artículos 49 fracciones II y VIII, 59 fracción V, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el número de folio: 00078/IMIEM/IP/2024, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México.



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031

Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha de quince de agosto de dos mil veinticuatro, el solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00078/IMIEM/IP/2024

En la cual solicita:

"Solicito de acuerdo a la ley de transparencia del estado de México en versión pública y de manera legible todos y cada uno de los oficios, escritos, actas, citatorios elaborados y recibidos por la sudirección médica del hospital del niño del periodo comprendido del 16 de julio al 15 de agosto de 2024." [Sic]

El cinco de agosto de dos mil veinticuatro, la Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mediante oficio 208C0301000300S/T-284/2024, requirió al Servidor Público Habilitado, Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, la información necesaria para dar atención a la solicitud en comento.

El doce de agosto del año dos mil veinticuatro el Servidor Público Habilitado, Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, a través del oficio número 208C0301020100L/2401/2024 solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; esta Unidad de Transparencia a efecto de atender la solicitud de información, presenta la versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se solicita en el oficio que se muestra a continuación:



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031

Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx

X
A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO

Toluca, Estado de México, 22 de agosto de 2024
OFICIO NO. 208C0301020100L/2401/2024

L.E.M. MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su Oficio No.2085C0301000300S/T-284/2024, donde informa específicamente la Solicitud de Información Pública, número de folio 00078/IMIEM/IP/2024, al respecto me permito comunicarle que con la información que obra en los archivos de la Dirección del Hospital para el Niño, en mi carácter de Servidor Público Habilitado, se requiere convocar al Comité de Transparencia para poder elaborar la versión Pública (testar) toda vez que la información contenida en los documentos que darán respuesta al solicitante son los siguientes:

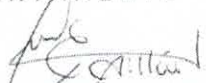
"Solicito de acuerdo a la ley de transparencia del estado de México en versión pública y de manera legible todos y cada uno de los oficios, escritos, actas, citatorios elaborados recibidos por la subdirección médica del hospital para el niño del periodo comprendido del 16 de julio al 15 de agosto de 2024."

DATO TESTADO:

- NOMBRE DEL PACIENTE
- DIAGNOSTICO
- NOMBRE DEL FAMILIAR
- EDAD DEL PACIENTE
- FECHA DE NACIMIENTO

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Dr. Enver Pável Aillón Terceros
Director Del Hospital Para El Niño

C.C.P. - Archivo
EAT/vigp



Paseo Colón sin número, esquina Paseo Tollocan, col. Isidro Fabela, C. P. 50170, Toluca, Estado de México.
Teléfonos: 722 217 40 44 y 722 217 40 43. Fax: 722 217 49 20.



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.
Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031
Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

00078/IMIEM/IP/2024

NÚMERO PROGRESIVO	NÚMERO DE PAGINA	NÚMERO DE OFICIO	SE TESTO
1	1	208C0301020101/604/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
2	2	208C0301020101/605/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
3	3	208C0301020101/606/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
4	9	208C0301020101/606/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
5	10	208C0301020101/613/2024	Nombre del Paciente, Diagnóstico y Nombre del Familiar
6	12	208C0301020101/614/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro
7	13	208C0301020101/615/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro
8	14	208C0301020101/616/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro
9	20	208C0301020101/622/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
10	25	208C0301020101/627/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro
11	30	208C0301020101/632/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro y Nombre del Familiar
12	33	208C0301020101/636/2024	Nombre del Paciente
13	34	208C0301020101/636/2024	Nombre del Paciente
14	35	208C0301020101/637/2024	Nombre del Paciente
15	41	208C0301020101/645/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro
16	49	208C0301020101/654/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Nombre del Familiar
17	54	208C0301020101/659/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro
18	55	208C0301020101/660/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro
19	56	208C0301020101/661/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro, Edad, Diagnóstico y Fecha de Nacimiento
20	57	208C0301020101/664/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro, Edad, Diagnóstico y Fecha de Nacimiento
21	58	208C0301020101/663/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro, Edad, Diagnóstico y Fecha de Nacimiento
22	59	208C0301020101/664/2024	Nombre del Paciente
23	60	208C0301020101/665/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro
24	61	208C0301020101/666/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro
26	62	208C0301020101/667/2024	Nombre del Paciente
27	68	208C0301020101/673/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro, Edad y Diagnóstico
28	69	208C0301020101/674/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro, Diagnóstico y Nombre del Familiar
29	72	208C0301020101/677/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro, Edad y Diagnóstico
30	76	208C0301020101/678/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro
31	83	208C0301020101/688/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

00078/IMIEM/IP/2024

NÚMERO PROGRESIVO	NÚMERO DE PAGINA	NÚMERO DE OFICIO	SE TESTO
32	87	208C0301020101/692/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro, Edad y Diagnóstico
33	89	208C0301020101/694/2024	Nombre del Paciente
34	91	208C0301020101/697/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro
35	92	208C0301020101/698/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro
36	99	208C0301020101/706/2024	Nombre del Paciente
37	100	208C0301020101/708/2024	Nombre del Paciente
38	102	208C0301020101/710/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
39	105	208C0301020101/713/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
40	108	208C0301020101/716/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
41	109	208C0301020101/717/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
42	114	208C0301020101/722/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro y Nombre del Familiar
43	115	208C0301020101/725/2024	Nombre del Paciente



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031

Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Lo anterior en virtud que los documentos que obran en su archivo, requeridos en la solicitud de información pública con número de folio 00078/IMIEM/IP/2024, contienen datos personales como se enuncian a continuación:

-Nombre del paciente

-Diagnóstico del paciente

-Nombre del familiar

-Edad del paciente

-Fecha de nacimiento

Datos cuya especial y propia naturaleza actualiza los supuestos establecidos en la fracción IX del artículo 3 y fracción I del artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Asimismo, cabe señalar que la información descrita, por su naturaleza, trata de datos personales de conformidad con lo descrito en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en el Artículo 4 Fracción XII, que a la letra dice:

"... Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

... XII. Datos personales sensibles: a las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual..." (SIC)



X
A

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Unidad de Transparencia

La protección de datos personales es la prerrogativa conferida a las personas contra la posible divulgación de sus datos, de tal forma que no pueda afectarse su entorno personal, social o profesional. Corresponde al Estado, velar por la protección de la información privada, es así, que la legislación en la materia establece como principios en materia de protección de datos personales, los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad; por lo que de proporcionar la información solicitada sin las debidas reservas que la propia normatividad establece conforme se ha venido señalando, estaríamos violentando el derecho a la intimidad de la información, transgrediendo el derecho fundamental consagrado en el párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que resulta procedente se genere la versión pública de la información solicitada, en la cual se protejan los datos personales en términos del artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en función de lo siguiente:

Nombre del paciente y del familiar: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Información relacionada con el expediente clínico, y en general, toda aquella relacionada con el estado de salud (Diagnóstico del paciente): Información y datos personales de un paciente, para su atención médica, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los que constan los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones sobre la intervención en la atención médica del paciente, diagnóstico, tratamiento, enfermedades, medicamentos suministrados o dosis prescrita, por lo que debe ser protegido con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Y
X



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Edad del paciente: Que en la Resolución RRA 09673/20 señaló el INAI que la edad es un dato personal, toda vez que el mismo consiste en información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se trata de datos personales confidenciales, en virtud de que refieren a una característica física por lo que al darlos a conocer se afectaría la intimidad de la persona titular de los mismos. En términos de lo anterior, se actualiza el supuesto de clasificación establecido en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fecha de nacimiento: La fecha de nacimiento de cualquier persona es un dato personal, en virtud de que encuadra dentro de aquella que incide directamente en el ámbito privado de cualquier persona, al permitir el conocimiento de la edad de un individuo. No obstante, lo anterior, es de señalarse que existen casos en los que la edad constituye un requisito para el desempeño de determinados cargos públicos. En tales supuestos, la fecha de nacimiento es susceptible de hacerse del conocimiento público, ya que su difusión contribuye a poner de manifiesto si el servidor público cubre el perfil mínimo requerido para ocupar el cargo encomendado.

Derivado de lo anterior, con el propósito de garantizar una adecuada atención a la solicitud de información pública y procurando la protección de los datos personales contenidos en la respuesta proporcionada y expuesta en esta fecha, por el Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 fracciones II, VIII y XII; y 53 fracción X de la Ley en la materia y Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por unanimidad de votos tuvo a bien aprobar el siguiente:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00078/IMIEM/IP/2024

"Con fundamento en lo establecido en los artículos 6 inciso A fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031

Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Acuerdo CT/IMIEM/SE/07/2024/02

5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción XXI, 43, 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX, XX, XXI, XXXII y XLV, 6, 24 fracción XIV, 132 fracción I, 137 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y IV, 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en concordancia con los numerales primero, segundo fracción XVII, cuarto, séptimo fracción I, octavo y trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y Lineamiento Vigésimo Cuarto, fracción V de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, se confirma por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Transparencia del IMIEM, la clasificación con carácter de información confidencial de los siguientes datos personales: Nombre del paciente
Diagnóstico del paciente, Nombre del familiar, Edad del paciente, Fecha de nacimiento"

3.2.- Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los documentos proporcionados; con fundamento en los artículos 49 fracciones II y VIII, 59 fracción V, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de emitir la versión



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Unidad de Transparencia

pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00081/IMIEM/IP/2024, se expone la propuesta de clasificación de la información Integrada y presentada a la responsable de la Unidad de Transparencia, por el Servidor Público Habilitado, Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha de quince de agosto de dos mil veinticuatro, el solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00081/IMIEM/IP/2024

En la cual solicita:

"Solicito de acuerdo a la ley de transparencia del estado de México en versión pública y de manera legible todos y cada uno de los oficios, escritos, actas, citatorios elaborados por el gestor de calidad del Centro de Especialidades Odontológicas, del gestor de calidad del hospital para el niño y del gestor de calidad del hospital de ginecología y obstetricia, del periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023" [Sic]

El cinco de agosto de dos mil veinticuatro, la Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mediante oficio 208C0301000300S/T-288/2024, requirió al Servidor Público Habilitado Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, la información necesaria para dar atención a la solicitud en comento.

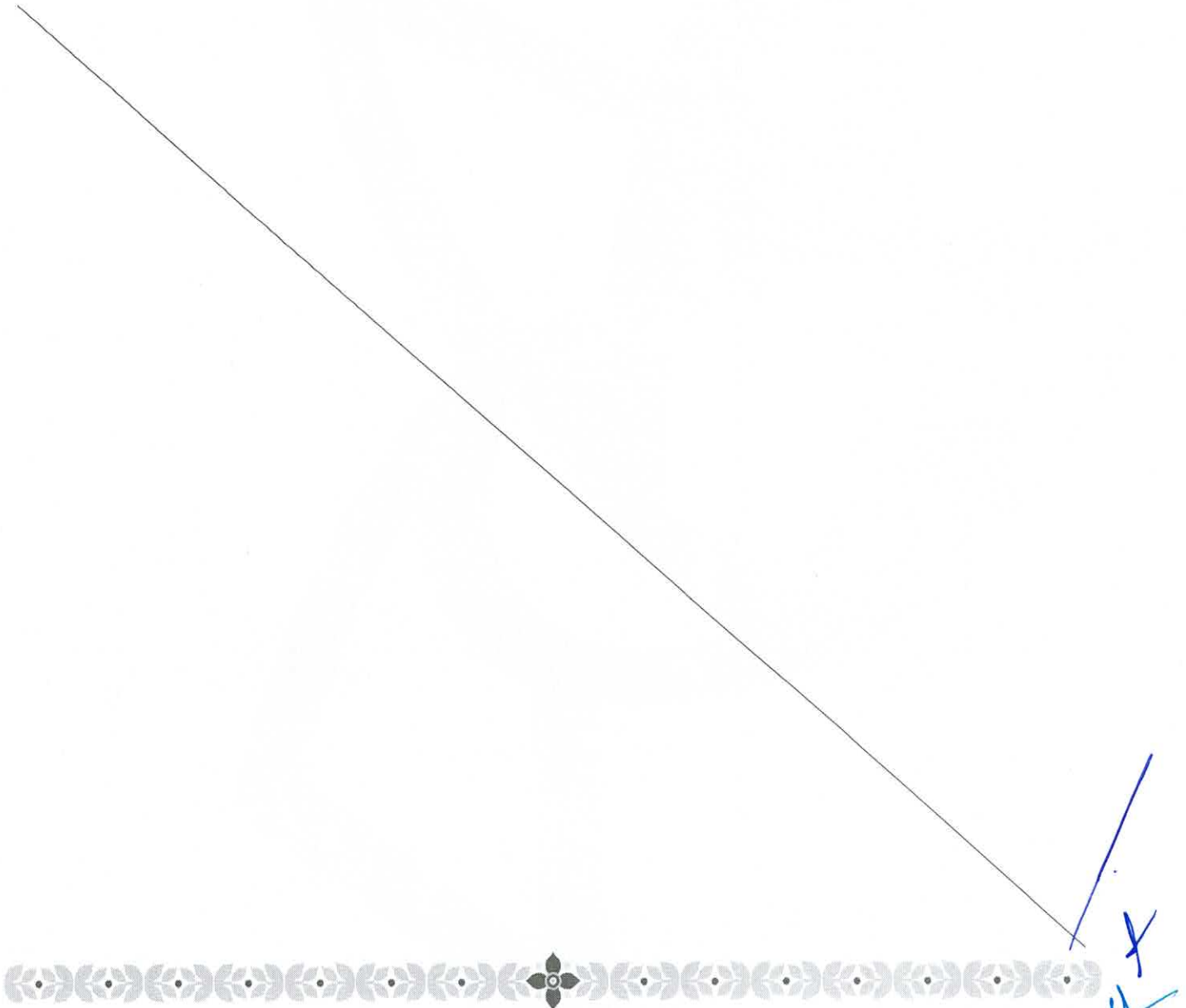




"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

El ocho de agosto del año dos mil veinticuatro, el Servidor Público Habilitado, Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, a través del oficio número 208C0301020200L/1860/2024 solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; esta Unidad de Transparencia a efecto de atender la solicitud de información, presenta la versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se solicita en el oficio que se muestra a continuación:



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031
Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección

Toluca, Estado de México, a 22 de agosto de 2024
Oficio No.: 208C0301020200L/1860/2024

L.E.M. MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En contestación a su atento oficio no. 208C03010003005/T-288/2024, referente a la Solicitud de Información Pública, con número de folio 00081/IMIEM/IP/2024; ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Pública, me permito solicitar al Comité de Transparencia Versión Pública. Adjunto listado de documentos testados, así mismo; le menciono de manera general los datos que fueron medidos:

- Nombre, diagnóstico e IMI de paciente

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril
Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia

C.c.p M.E.S. Alfredo Legnarde Cortés Algarra - Director General del IMIEM.
Minulano.
DR:GETB/ier**



Paseo Tolloacán, Esquina Puerto de Palos S/N, Colonia Isidro Fabela, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50170.
Tel. 722 217 82 80



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031
Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx

Handwritten blue ink marks: a large 'X' and a signature.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección

OFICIO No.: 208C0301020200L/1860/2024

	Concepto	Dónde:	
	Fecha de clasificación	LA QUE DETERMINE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	
	Área	DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	
	Información reservada	NO APLICA	
	Periodo de reserva	NO APLICA	
	Fundamento legal	NO APLICA	
	Ampliación del periodo de reserva	NO APLICA	
 de Ginecología y Obstetricia	Confidencial	Número de página	Confidencial
		109	REGLÓN DEL 26 al 53 Y 57 AL 62 , NOMBRE, IMI, DIAGNÓSTICO DE PACIENTE
		110	REGLÓN DEL 3 al 7 Y 28 AL 42 , NOMBRE, IMI, DIAGNÓSTICO DE PACIENTE

Paseo Tollocán, Esquina Puerto de Palos S/N, Colonia Isidro Fabela, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50170.
Tel. 722 217 82 80

Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.
Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031
Correo. imiem.updi@edomex.gob.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección

OFICIO No.: 208C030102000L/1860/2024

	Fundamento legal	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ART 4.- Datos personales: a la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico. Art. 7.- Datos personales sensibles Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso, inequívoco y explícito o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 21 de la presente Ley. Los datos personales sensibles y de naturaleza análoga en términos de las disposiciones legales aplicables estarán especialmente protegidos con medidas de seguridad de alto nivel. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Capítulo III De la Información Confidencial Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: I. Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable; II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y III. La que presenten los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. No se considerará confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, ni tampoco la que sea considerada por la presente ley como información pública.
	Rúbrica del titular del área	DR. GERARDO EFRÁIN TÉLLEZ BECERRIL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
	Fecha de desclasificación	La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, su representante y los servidores públicos facultados para ello.
	Rúbrica y cargo del servidor público	DR. GERARDO EFRÁIN TÉLLEZ BECERRIL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Paseo Tollocán, Esquina Puerto de Palos S/N, Colonia Isidro Fabela, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50170.
Tel. 722 217 82 80

Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031
Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Unidad de Transparencia

Lo anterior en virtud que los documentos que obran en su archivo, requeridos en la solicitud de información pública con número de folio 00066/IMIEM/IP/2024, contienen datos personales como se enuncian a continuación:

- Nombre
- diagnostico e IMI de pacientes

Datos cuya especial y propia naturaleza actualiza los supuestos establecidos en la fracción IX del artículo 3 y fracción I del artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Asimismo, cabe señalar que la información descrita, por su naturaleza, trata de datos personales de conformidad con lo descrito en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en el Artículo 4 Fracción XII, que a la letra dice:

"... Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

... XII. Datos personales sensibles: a las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual..." (SIC)

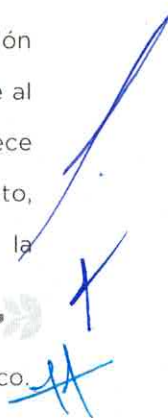
La protección de datos personales es la prerrogativa conferida a las personas contra la posible divulgación de sus datos, de tal forma que no pueda afectarse su entorno personal, social o profesional. Corresponde al Estado, velar por la protección de la información privada, es así, que la legislación en la materia establece como principios en materia de protección de datos personales, los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad; por lo que de proporcionar la



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031

Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

información solicitada sin las debidas reservas que la propia normatividad establece conforme se ha venido señalando, estaríamos violentando el derecho a la intimidad de la información, transgrediendo el derecho fundamental consagrado en el párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que resulta procedente se genere la versión pública de la información solicitada, en la cual se protejan los datos personales en términos del artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en función de lo siguiente:

Nombre del paciente: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Expediente Clínico (número de IMI de paciente): El expediente clínico contiene información relacionada con el estado de salud del paciente (titular de los datos), por lo que con independencia de que puedan obrar opiniones, interpretaciones y criterios de los profesionales de la salud que trataron al paciente, dicha información se ubica dentro de la definición de datos personales por lo que debe ser protegida con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 Fracción II, 18 Fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 37 y 40 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Derivado de lo anterior, con el propósito de garantizar una adecuada atención a la solicitud de información pública y procurando la protección de los datos personales contenidos en la respuesta proporcionada y expuesta en esta fecha, por Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 fracciones II, VIII y XII; y 53 fracción X de la Ley en la materia y Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, el Comité de



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031

Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por unanimidad de votos tuvo a bien aprobar el siguiente:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00081/IMIEM/IP/2024

Acuerdo CT/IMIEM/SE/07/2024/03

"Con fundamento en lo establecido en los artículos 6 inciso A fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción XXI, 43, 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX, XX, XXI, XXXII y XLV, 6, 24 fracción XIV, 132 fracción I, 137 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y IV, 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en concordancia con los numerales primero, segundo fracción XVII, cuarto, séptimo fracción I, octavo y trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y Lineamiento Vigésimo Cuarto, fracción V de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, se confirma por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Transparencia del





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

IMIEM, la clasificación con carácter de información
confidencial de los siguientes datos personales:
Nombre, diagnóstico e IMI de pacientes."

3.3.- Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los documentos proporcionados; con fundamento en los artículos 49 fracciones II y VIII, 59 fracción V, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00083/IMIEM/IP/2024, se expone la propuesta de clasificación de la información Integrada y presentada a la responsable de la Unidad de Transparencia, por el Servidor Público Habilitado, Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha de quince de agosto de dos mil veinticuatro, el solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00081/IMIEM/IP/2024

En la cual solicita:

"Solicito de acuerdo a la ley de transparencia del estado de México en versión pública y de manera legible todos y cada uno de los oficios, escritos, actas, citatorios elaborados por la SUBDIRECCION





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

MEDICA DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO. del periodo comprendido del 1 de enero 2023 al 30 de junio de 2023" [Sic]

El cinco de agosto de dos mil veinticuatro, la Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mediante oficio 208C03010003005/T-291/2024, requirió al Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, la información necesaria para dar atención a la solicitud en comento.

El veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro, el Servidor Público Habilitado, Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, a través del oficio número 208C0301020100L/2402/2024 solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; esta Unidad de Transparencia a efecto de atender la solicitud de información, presenta la versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se solicita en el oficio que se muestra a continuación:



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031

Correo. imiem.updi@edomex.gob.mx

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO

Toluca, Estado de México, 22 de agosto de 2024
OFICIO NO. 208C0301020100L/2402/2024

L.E.M. MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su Oficio No.2085C0301000300S/T-291/2024, donde informa específicamente la Solicitud de Información Pública, número de folio 00083/IMIEM/IP/2024, al respecto me permito comunicarle que con la información que obra en los archivos de la Dirección del Hospital para el Niño, en mi carácter de Servidor Público Habilitado, se requiere convocar al Comité de Transparencia para poder elaborar la versión Pública (testar) toda vez que la información contenida en los documentos que darán respuesta al solicitante son los siguientes:

"Solicito de acuerdo a la ley de transparencia del estado de México en versión pública y de manera legible todos y cada uno de los oficios, escritos, actas, citatorios elaborados por la SUBDIRECCION MEDICA DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO, del periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023."

DATO TESTADO:

- NOMBRE DEL PACIENTE
- DIAGNOSTICO
- NOMBRE DEL FAMILIAR
- EDAD DEL PACIENTE
- FECHA DE NACIMIENTO

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Dr. Enyer Pavel Aillón Terceros
Director Del Hospital Para El Niño

C.c.p. - Archivo
EAT/vlgo

Paseo Colón sin número, esquina Paseo Tollocan, col. Isidro Fabela, C. P. 50170, Toluca, Estado de México.
Teléfonos: 722 217 40 44 y 722 217 40 43. Fax: 722 217 49 20.

Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.
Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031
Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

00083/IMIEM/IP/2024

NÚMERO PROGRESIVO	NÚMERO DE PAGINA	NÚMERO DE OFICIO	SE TESTO
1	7	208C0301020101/06/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
2	21	208C0301020101/034/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
3	22	208C0301020101/035/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
4	27	208C0301020101/040/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
5	38	208C0301020101/049/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
6	45	208C0301020101/055/2023	Nombre del paciente, Edad y Diagnóstico
7	47	208C0301020101/057/2023	Nombre del paciente, Edad y Diagnóstico
8	49	208C0301020101/158/2023	Nombre del paciente, Edad y Diagnóstico
9	51	208C0301020101/156/2023	Nombre del paciente, Edad y Diagnóstico
10	62	208C0301020101/130/2023	Nombre del paciente, Edad y Número de Registro
11	63	208C0301020101/146/2023	Nombre del paciente
12	65	208C0301020101/144/2023	Nombre del paciente
13	67	208C0301020101/142/2023	Nombre del paciente y Número de
14	69	208C0301020101/140/2023	Nombre del paciente, Número de Registro
15	70	208C0301020101/139/2023	Nombre del paciente, Número de Registro
16	74	208C0301020101/135/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
17	76	208C0301020101/132/2023	Nombre del paciente, Edad y Diagnóstico
18	77	208C0301020101/131/2023	Nombre del paciente
19	83	208C0301020101/121/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
20	84	208C0301020101/120/2023	Nombre del paciente, Número de Registro y Diagnóstico
21	85	208C0301020101/119/2023	Nombre del paciente, Número de Registro
22	88	208C0301020101/116/2023	Nombre del paciente y Diagnóstico
23	89	208C0301020101/115/2023	Nombre del paciente
24	94	208C0301020101/110/2023	Nombre del paciente y Número de Registro
25	95	208C0301020101/109/2023	Nombre del paciente
26	96	208C0301020101/108/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
27	102	208C0301020101/094/2023	Nombre del paciente, Número de Registro y Diagnóstico
28	104	208C0301020101/081/2023	Nombre del paciente, Número de Registro y Nombre del familiar
29	110	208C0301020101/066/2023	Nombre del paciente, Número de Registro y Nombre del familiar
30	138	208C0301020101/065/2023	Nombre del paciente, Diagnóstico
31	139	208C0301020101/064/2023	Nombre del paciente
32	140	208C0301020101/159/2023	Nombre del paciente, Número de Registro y Nombre del familiar
33	145		



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

00083/IMIEM/IP/2024

NÚMERO PROGRESIVO	NÚMERO DE PAGINA	NÚMERO DE OFICIO	SE TESTO
34	146	208C0301020101/160/2023	Nombre del paciente
35	154	208C0301020101/168/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
36	159	208C0301020101/173/2023	Nombre del paciente
37	160	208C0301020101/174/2023	Nombre del paciente, Número de Registro y Diagnóstico
38	166	208C0301020101/180/2023	Nombre del paciente, Número de Registro
39	167	208C0301020101/181/2023	Nombre del paciente, Número de Registro y Nombre de Familiar
40	168	208C0301020101/182/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
41	172	208C0301020101/186/2023	Nombre del paciente
42	175	208C0301020101/189/2023	Nombre del paciente
43	176	208C0301020101/190/2023	Nombre del paciente
44	179	208C0301020101/194/2023	Nombre del paciente
45	180	208C0301020101/195/2023	Nombre del paciente, Número de Registro
46	181	208C0301020101/196/2023	Nombre del paciente, Edad
47	183	208C0301020101/198/2023	Nombre del paciente
48	193	208C0301020101/217/2023	Nombre de paciente, Número de Registro
49	196	208C0301020101/220/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
50	198	208C0301020101/222/2023	Nombre del paciente
51	200	208C0301020101/223/2023	Nombre del paciente
52	201	208C0301020101/224/2023	Nombre del paciente
53	207	208C0301020101/231/2023	Nombre del paciente y Nombre del Familiar
54	208	208C0301020101/230/2023	Nombre del paciente
55	224	208C0301020101/248/2023	Nombre del paciente y Número de Registro
56	225	208C0301020101/249/2023	Nombre del paciente y Número de Registro
57	228	208C0301020101/258/2023	Nombre del paciente, Nombre del familiar
58	232	208C0301020101/262/2023	Nombre del paciente
59	233	208C0301020101/263/2023	Nombre del paciente
60	234	208C0301020101/264/2023	Nombre del paciente y Número de Registro
61	237	208C0301020101/267/2023	Nombre del paciente, Número de Registro
62	238	208C0301020101/294/2023	Nombre del paciente
63	247	208C0301020101/295/2023	Nombre del paciente y Número de Registro
64	248	208C0301020101/296/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
65	251	208C0301020101/298/2023	Nombre del paciente, Número de Registro
66	253	208C0301020101/298/2023	Nombre del paciente, Número de Registro



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

00083/IMIEM/IP/2024

NÚMERO PROGRESIVO	NÚMERO DE PAGINA	NÚMERO DE OFICIO	SE TESTO
67	265	208C0301020101/311/2023	Nombre del paciente, Número de Registro
68	268	208C0301020101/315/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
69	272	208C0301020101/326/2023	Nombre del paciente, Número de Registro
70	275	208C0301020101/330/2023	Nombre del paciente y Nombre del familiar
71	276	208C0301020101/338/2023	Nombre del paciente, Edad y Diagnóstico
72	281	208C0301020101/345/2023	Nombre del paciente, Edad y Diagnóstico
73	282	208C0301020101/346/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
74	287	208C0301020101/357/2023	Nombre del paciente, Número de Registro y Diagnóstico
75	289	208C0301020101/360/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
76	290	208C0301020101/361/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
77	292	208C0301020101/378/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
78	295	208C0301020101/384/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
79	313	208C0301020101/419/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
80	323	208C0301020101/419/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
81	332	208C0301020101/436/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
82	340	208C0301020101/348/2023	Nombre del paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Lo anterior en virtud que los documentos que obran en su archivo, requeridos en la solicitud de información pública con número de folio 00083/IMIEM/IP/2024, contienen datos personales como se enuncian a continuación:

- Nombre del paciente
- Diagnóstico del paciente
- Nombre del familiar
- Edad del paciente
- Fecha de nacimiento

Datos cuya especial y propia naturaleza actualiza los supuestos establecidos en la fracción IX del artículo 3 y fracción I del artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Asimismo, cabe señalar que la información descrita, por su naturaleza, trata de datos personales de conformidad con lo descrito en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en el Artículo 4 Fracción XII, que a la letra dice:

" ... Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

... XII. Datos personales sensibles: a las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual..." (SIC)



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031

Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

La protección de datos personales es la prerrogativa conferida a las personas contra la posible divulgación de sus datos, de tal forma que no pueda afectarse su entorno personal, social o profesional. Corresponde al Estado, velar por la protección de la información privada, es así, que la legislación en la materia establece como principios en materia de protección de datos personales, los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad; por lo que de proporcionar la información solicitada sin las debidas reservas que la propia normatividad establece conforme se ha venido señalando, estaríamos violentando el derecho a la intimidad de la información, transgrediendo el derecho fundamental consagrado en el párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que resulta procedente se genere la versión pública de la información solicitada, en la cual se protejan los datos personales en términos del artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en función de lo siguiente:

Nombre del paciente y del familiar: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Información relacionada con el expediente clínico, y en general, toda aquella relacionada con el estado de salud (Diagnóstico del paciente): Información y datos personales de un paciente, para su atención médica, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los que constan los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones sobre la intervención en la atención médica del paciente, diagnóstico, tratamiento, enfermedades, medicamentos suministrados o dosis prescrita, por lo que debe ser protegido con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031

Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx

[Handwritten signature and initials in blue ink]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Edad del paciente: Que en la Resolución RRA 09673/20 señaló el INAI que la edad es un dato personal, toda vez que el mismo consiste en información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se trata de datos personales confidenciales, en virtud de que refieren a una característica física por lo que al darlos a conocer se afectaría la intimidad de la persona titular de los mismos. En términos de lo anterior, se actualiza el supuesto de clasificación establecido en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fecha de nacimiento: La fecha de nacimiento de cualquier persona es un dato personal, en virtud de que encuadra dentro de aquella que incide directamente en el ámbito privado de cualquier persona, al permitir el conocimiento de la edad de un individuo. No obstante, lo anterior, es de señalarse que existen casos en los que la edad constituye un requisito para el desempeño de determinados cargos públicos. En tales supuestos, la fecha de nacimiento es susceptible de hacerse del conocimiento público, ya que su difusión contribuye a poner de manifiesto si el servidor público cubre el perfil mínimo requerido para ocupar el cargo encomendado.

Derivado de lo anterior, con el propósito de garantizar una adecuada atención a la solicitud de información pública y procurando la protección de los datos personales contenidos en la respuesta proporcionada y expuesta en esta fecha, por el Servidor Público Habilitado, Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 fracciones II, VIII y XII; y 53 fracción X de la Ley en la materia y Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por unanimidad de votos tuvo a bien aprobar el siguiente:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00083/IMIEM/IP/2024

"Con fundamento en lo establecido en los artículos 6
inciso A fracción II y 16 segundo párrafo de la



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031

Correo. imiem.updi@edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción XXI, 43, 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX, XX, XXI, XXXII y XLV, 6, 24 fracción XIV, 132 fracción I, 137 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y IV, 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en concordancia con los numerales primero, segundo fracción XVII, cuarto, séptimo fracción I, octavo y trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y Lineamiento Vigésimo Cuarto, fracción V de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, se confirma por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Transparencia del IMIEM, la clasificación con carácter de información confidencial de los siguientes datos personales: Nombre del paciente, Diagnóstico del paciente, Nombre del familiar Edad del paciente, Fecha de nacimiento"

Acuerdo CT/IMIEM/SE/07/2024/04

5. Asuntos Generales.



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031

Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

La L.E.M. María Del Carmen Vázquez Martínez, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, designada por el Director General M.C.S. Alfredo Leonardo Cortés Algara, con número de oficio 208C03010000000/916/2024, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, pronuncio que en fecha veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro, recibe la petición de versión pública por parte del Servidor Público Habilitado el Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para atender la solicitud de información con número de folio: 00084/IMIEM/IP/2024 , cabe mencionar que este punto se incorpora como asunto general, debido a que la convocatoria a los miembros del Comité de Transparencia se emitió antes de recibir los documentales que dan fe a la solicitud de la información.

L.E.M. María Del Carmen Vázquez Martínez, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, designada por el Director General M.C.S. Alfredo Leonardo Cortés Algara, con número de oficio 208C03010000000/916/2024, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, solicitó a los integrantes emitir un acuerdo para dar atención a la solicitud que se describe a continuación:

5.1 Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los documentos proporcionados; con fundamento en los artículos 49 fracciones II y VIII, 59 fracción V, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00084/IMIEM/IP/2024, se expone la propuesta de clasificación de la información Integrada y presentada a la responsable de la Unidad de Transparencia, por el Servidor Público Habilitado, Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Se esgriman las siguientes consideraciones:



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031

Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx

[Handwritten signature and initials in blue ink]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Que en fecha de veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, el solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00084/IMIEM/IP/2024

En la cual solicita:

"Solicito de acuerdo a la ley de transparencia del estado de México en versión pública y de manera legible todos y cada uno de los oficios, escritos, actas, citatorios elaborados y recibidos por la subdirección médica del hospital del niño del periodo comprendido del 15 de julio al 15 de agosto de 2024"
[Sic]

El cinco de agosto de dos mil veinticuatro, la Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mediante oficio 208C0301000300S/T-296/2024, requirió al Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, la información necesaria para dar atención a la solicitud en comento.

El veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, el Servidor Público Habilitado, Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, a través del oficio número 208C0301020100L/2437/2024 solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; esta Unidad de Transparencia a efecto de atender la solicitud de información, presenta la versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se solicita en el oficio que se muestra a continuación:



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031

Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO

Toluca, Estado de México, 27 de agosto de 2024

OFICIO NO. 208C0301020100L/2437/2024

L.E.M. MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su Oficio No.2085C0301000300S/T-296/2024, donde informa específicamente la Solicitud de Información Pública, número de folio 00084/IMIEM/IP/2024, al respecto me permito comunicarle que con la información que obra en los archivos de la Dirección del Hospital para el Niño, en mi carácter de Servidor Público Habilitado, se requiere convocar al Comité de Transparencia para poder elaborar la versión Pública (testar) toda vez que la información contenida en los documentos que darán respuesta al solicitante son los siguientes:

"Solicito de acuerdo a la ley de transparencia del estado de México en versión pública y de manera legible todos y cada uno de los oficios, escritos, actas, citatorios elaborados y recibidos por la subdirección médica del hospital del niño del periodo comprendido del 15 de julio al 15 de agosto de 2024."

DATO TESTADO:

- NOMBRE DEL PACIENTE
- DIAGNOSTICO
- NOMBRE DEL FAMILIAR
- EDAD DEL PACIENTE
- FECHA DE NACIMIENTO
- NÚMERO DE REGISTRO



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Énver Pável Aillón Terceros
Director Del Hospital Para El Niño

C.c.p.- Archivo
EAT/vlop



Paseo Colón sin número, esquina Paseo Tolloacan, col. Isidro Fabela, C. P. 50170, Toluca, Estado de México.
Teléfonos: 722 217 40 44 y 722 217 40 43. Fax: 722 217 49 20.



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031
Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

00084/IMIEM/IP/2024

NÚMERO PROGRESIVO	NÚMERO DE PAGINA	NÚMERO DE OFICIO	SE TESTO
1	1	208C0301020101/604/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
2	2	208C0301020101/605/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
3	3	208C0301020101/606/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
4	9	208C0301020101/606/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
5	10	208C0301020101/613/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
6	12	208C0301020101/614/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
7	13	208C0301020101/615/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
8	14	208C0301020101/616/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
9	20	208C0301020101/622/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
10	25	208C0301020101/627/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
11	30	208C0301020101/632/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
12	33	208C0301020101/635/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
13	34	208C0301020101/636/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
14	35	208C0301020101/637/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
15	41	208C0301020101/645/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
16	49	208C0301020101/654/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
17	54	208C0301020101/659/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
18	55	208C0301020101/660/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
19	56	208C0301020101/661/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
20	57	208C0301020101/663/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
21	58	208C0301020101/664/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
22	59	208C0301020101/665/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
23	60	208C0301020101/666/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
24	61	208C0301020101/667/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
26	62	208C0301020101/668/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
27	68	208C0301020101/669/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
28	69	208C0301020101/670/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
29	72	208C0301020101/671/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
30	76	208C0301020101/678/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico
31	83	208C0301020101/688/2024	Nombre del Paciente y Diagnóstico

[Handwritten signature]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

00084/IMIEM/IP/2024

NÚMERO PROGRESIVO	NÚMERO DE PAGINA	NÚMERO DE OFICIO	SE TESTO
32	87	208C0301020101/692/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro, Edad y Diagnóstico
33	89	208C0301020101/694/2024	Nombre del Paciente
34	91	208C0301020101/697/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro
35	92	208C0301020101/698/2024	Nombre del Paciente y Número de Registro
36	99	208C0301020101/706/2024	Nombre del Paciente
37	100	208C0301020101/708/2024	Nombre del Paciente
38	102	208C0301020101/710/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
39	105	208C0301020101/713/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
40	108	208C0301020101/716/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro
41	109	208C0301020101/717/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro, Edad y Diagnóstico
42	114	208C0301020101/722/2024	Nombre del Paciente, Número de Registro y Nombre del Familiar
43	115	208C0301020101/725/2024	Nombre del Paciente



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Lo anterior en virtud que los documentos que obran en su archivo, requeridos en la solicitud de información pública con número de folio 00083/IMIEM/IP/2024, contienen datos personales como se enuncian a continuación:

-Nombre del paciente

-Diagnóstico d

-Nombre del familiar

-Edad del paciente

-Fecha de nacimiento

-Número de Registro

Datos cuya especial y propia naturaleza actualiza los supuestos establecidos en la fracción IX del artículo 3 y fracción I del artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Asimismo, cabe señalar que la información descrita, por su naturaleza, trata de datos personales de conformidad con lo descrito en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en el Artículo 4 Fracción XII, que a la letra dice:

"... Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

... XII. Datos personales sensibles: a las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual..." (SIC)



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031

Correo. imiem.updi@edomex.gob.mx

[Handwritten signature and initials in blue ink]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
EN ENFERMEDADES
INFECCIOSAS Y
PARASITARIAS



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

La protección de datos personales es la prerrogativa conferida a las personas contra la posible divulgación de sus datos, de tal forma que no pueda afectarse su entorno personal, social o profesional. Corresponde al Estado, velar por la protección de la información privada, es así, que la legislación en la materia establece como principios en materia de protección de datos personales, los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad; por lo que de proporcionar la información solicitada sin las debidas reservas que la propia normatividad establece conforme se ha venido señalando, estaríamos violentando el derecho a la intimidad de la información, transgrediendo el derecho fundamental consagrado en el párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que resulta procedente se genere la versión pública de la información solicitada, en la cual se protejan los datos personales en términos del artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en función de lo siguiente:

Nombre del paciente y del familiar: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Información relacionada con el expediente clínico, y en general, toda aquella relacionada con el estado de salud (Diagnóstico): Información y datos personales de un paciente, para su atención médica, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los que constan los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones sobre la intervención en la atención médica del paciente, diagnóstico, tratamiento, enfermedades, medicamentos suministrados o dosis prescrita, por lo que debe ser protegido con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031

Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx

Handwritten signature and initials in blue ink.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Edad del paciente: Que en la Resolución RRA 09673/20 señaló el INAI que la edad es un dato personal, toda vez que el mismo consiste en información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se trata de datos personales confidenciales, en virtud de que refieren a una característica física por lo que al darlos a conocer se afectaría la intimidad de la persona titular de los mismos. En términos de lo anterior, se actualiza el supuesto de clasificación establecido en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fecha de nacimiento: La fecha de nacimiento de cualquier persona es un dato personal, en virtud de que encuadra dentro de aquella que incide directamente en el ámbito privado de cualquier persona, al permitir el conocimiento de la edad de un individuo. No obstante, lo anterior, es de señalarse que existen casos en los que la edad constituye un requisito para el desempeño de determinados cargos públicos. En tales supuestos, la fecha de nacimiento es susceptible de hacerse del conocimiento público, ya que su difusión contribuye a poner de manifiesto si el servidor público cubre el perfil mínimo requerido para ocupar el cargo encomendado.

Derivado de lo anterior, con el propósito de garantizar una adecuada atención a la solicitud de información pública y procurando la protección de los datos personales contenidos en la respuesta proporcionada y expuesta en esta fecha, por el Servidor Público Habilitado, Dr. Énver Pável Aillón Terceros, Encargado del Despacho de la Subdirección Médica del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 fracciones II, VIII y XII; y 53 fracción X de la Ley en la materia y Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por unanimidad de votos tuvo a bien aprobar el siguiente:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00084/IMIEM/IP/2024

"Con fundamento en lo establecido en los artículos 6
inciso A fracción II y 16 segundo párrafo de la



Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villahogar, C. P. 50070, Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722280 92 11 Ext. 99031

Correo: imiem.updi@edomex.gob.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción XXI, 43, 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX, XX, XXI, XXXII y XLV, 6, 24 fracción XIV, 132 fracción I, 137 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y IV, 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en concordancia con los numerales primero, segundo fracción XVII, cuarto, séptimo fracción I, octavo y trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y Lineamiento Vigésimo Cuarto, fracción V de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, se confirma por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Transparencia del IMIEM, la clasificación con carácter de información confidencial de los siguientes datos personales: Nombre del paciente, Diagnóstico del paciente, Nombre del familiar
Edad del paciente, Fecha de nacimiento"

Acuerdo CT/IMIEM/SE/07/2024/05





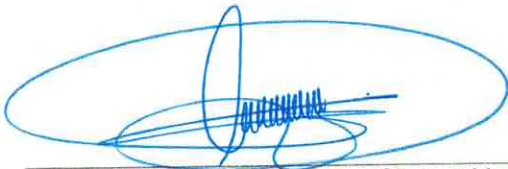
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Unidad de Transparencia

L.E.M. María Del Carmen Vázquez Martínez, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, designada por el Director General M.C.S. Alfredo Leonardo Cortés Algara, con número de oficio 208C03010000000/916/2024, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general adicional a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto anexo, se procedió al cierre de la sesión.

Una vez agotados los puntos marcados en el Orden del Día y atendiendo el asunto general y no habiendo otro asunto que tratar agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité; dando por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, firmando los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



L.E.M. María Del Carmen Vázquez Martínez,
Presidenta Suplente del Comité de
Transparencia, designada por el
Director General M.C.S. Alfredo Leonardo
Cortés Algara, con número de oficio
208C03010000000/916/2024 de fecha
dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro



L.D. Fabiola Zepeda García
Encargada del Despacho del Área de Quejas
del Órgano Interno de Control en suplencia de
la Titular, designada mediante Oficio No.
208C0301000200S/0423/2024



L.E. María Cristina Casillas Santos
Directora de Administración y Finanzas y
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos.

